

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO**

En Trehuaco, siendo las 12:00 horas del miércoles 23 de junio de 2021, en sala legalmente constituida, de forma presencial, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor Alcalde don **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los siguientes Concejales:

- **VÍCTOR CHANDIA ARCE**
- **MIGUEL VARGAS ÁVILA**
- **LUÍS SANHUEZA ZURITA**
- **NORMA TORRES FUENTES**
- **ERIC BUHRING CHANDIA**

Como Ministro de Fe la señorita Lucy Cartes Ramírez, Secretaria Municipal.  
El Concejal Raúl Espejo Escobar se encuentra con licencia médica.

**TABLA. -**

**1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

- 1.- Acta Sesión Extraordinaria Secreta de fecha 01.12.2020
- 1.- Acta Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 03.05.2021.
- 2.- Acta Sesión Ordinaria N° 163 de fecha 14.06.2021.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

**2.1.- DESPACHADA.**

**2.2.- RECIBIDA.**

**3.- CUENTA PRESIDENTE.**

**4.- CUENTA COMISIONES.**

**5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

- 1.- Ord. N.º 53 del Dom, sobre autorización para trabajos de extensión de red pasaje Los Carrera, Los Manantiales, camino publico y pasaje Los Pinos.

**6.- ASUNTOS NUEVOS.**

- 1.- Modificación presupuestaria Salud
- 2.- Prorroga de contrato de servicio de internet y telefonía hasta el 25 de septiembre para levantar un nuevo proceso de licitación acorde a lo señalado en Ley 19.886, Artículo 10. N°7, letra a).
- 3. Prorroga de los contratos de suministro generales hasta el 25 de septiembre , para levantar un nuevo proceso de licitación.
- 4. Entrega informe de contrataciones de personal trimestre Enero - Marzo 2021, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneraciones y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados , acorde a lo señalado en Ley 18.695.

**7.- INCIDENTES.**

**1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

## **1.- Acta Sesión Extraordinaria Secreta de fecha 01.12.2020**

Sin observaciones.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Extraordinaria Secreta de fecha 01.12.2020.

## **1.- Acta Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 03.05.2021.**

Sin observaciones.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 03.06.2021.

## **2.- Acta Sesión Ordinaria N° 163 de fecha 14.06.2021.**

Sin observaciones.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N.º 163 de fecha 14.06.2021.

## **2.- CORRESPONDENCIA.**

### **2.1.- DESPACHADA**

No hay.

### **2.2.- RECIBIDA.**

No hay.

### **2.3.- ANÁLISIS**

No hay.

## **3.- CUENTA PRESIDENTE.**

El Alcalde dice que se cerrará su trabajo con algunas inauguraciones importantes que están en carpeta que son; la casa del adulto mayor de Las Nieves, el salón de Los Boldos, la farmacia popular, y el edificio consistorial. Comenta que hay dos proyectos pendientes y no sabe si estarán listos, ya que la comisión se tiene que reunir entre hoy y mañana para ver si quedan adjudicados los proyectos de pozos profundos y el proyecto del cementerio que es otro proyecto el cual está licitado, dice que se hicieron las visitas a terreno y tiene entendido que la comisión se tiene que juntar para ver si hubieron oferentes o no, informa que quedaron al rededor de 4 proyectos de vivienda con financiamiento DS10, y que se está a la espera de que llegue el convenio desde SERVIU y si no llega antes del viernes le corresponderá al alcalde electo licitar y adjudicar esos proyectos y otros de ampliación y de mejoramiento de vivienda que también están aprobados. Agrega que también queda pendiente el proyecto de la plaza de Trehuaco el que está hecho, y que está pendiente el financiamiento, además el proyecto del gimnasio municipal con aproximadamente \$200.000.000 que hay que reactivar la compra del terreno y el diseño, comenta que además en el MINVU está el proyecto del parque de la población Hernán Brañas y será tarea del próximo gobierno comunal, ellos verán si lo continúan o hacen un proyecto nuevo, además de otros proyectos que están presentados en la SUBDERE que tienen que ver con posos profundos, los que están esperando financiamiento, también está el proyecto de camión limpia fosas, dice que el camión alza hombre está presentado y que es para mejorar y mantener las luminarias públicas, entre otros proyectos. Informa que el día de

mañana le entregara técnicamente la administración municipal al nuevo alcalde, cada departamento entregara un informe del estado en que se encuentra el departamento, agrega que la semana pasada tuvo una reunión con dos representantes del Ministro donde participó equipo municipal, además del alcalde electo y el Diputado Jorge Sabag, en la cual el alcalde electo quedó informado sobre la situación del departamento de educación. Dice que si bien es cierto, existe una deuda por parte de la municipalidad el dinero está y lo tiene el Ministerio, entonces el abogado decía tras las demandas que han llegado por apropiación indebida, se supone que la administración se apropió de ese dinero que corresponde a los profesores y la uso para otras cosas, en éste caso no existe la apropiación indebida porque la plata la tiene retenida el Ministerio de Educación, por lo tanto, no da a lugar una demanda de ese tipo. Informa al concejo que pedirá acuerdo de concejo para contratar abogado, ya que llegó otra demanda por \$40.000.000, señalando que como se va debe dejar la defensa jurídica de esa demanda contratada, dice que tiene dos demandas, una es particular por el hecho de haber convocado a una reunión por el candidato al que apoyaba y le tomaron los datos y tiene que comparecer a tribunal y la otra demanda es de 40 profesores y también tiene que comparecer al tribunal por ese tema, tiene entendido que es una demanda por algo que está pagado, pero igual está citado al tribunal.

#### **4.- CUENTA COMISIONES**

No hay.

#### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

##### **1.- Ord. N.<sup>o</sup> 53 del Dom, sobre autorización para trabajos de extensión de red pasaje Los Carrera, Los Manantiales, camino publico y pasaje Los Pinos.**

La Secretaria Municipal recuerda que en la sesión anterior se leyó una carta de la Cooperativa de Agua, donde estaban solicitando el no cobro de derechos municipales, y como concejo solicitaron un informe del Director de Obras, dando lectura al informe, después de la lectura informa que se comunicó con la Cooperativa para que informaran cuantos eran los metros a intervenir, lo que respondieron por medio de correo electrónico diciendo que en pasaje hermanos carrera son 250 metros desde la calle Gonzalo Urrejola, por tanto, según lo que dice el director de obras habría que calcular los \$7.801 por 250 metros y ese sería el valor que están pidiendo se deje exento de cobro, lo que sería \$1.770.250.

El Alcalde pregunta si hay alguna consulta u objeción.

El Concejal Victor Chandia comenta que no tiene ningún problema, ya que es un bien para la comunidad, el tema está en que va a dejar de ingresar un monto considerable a la municipalidad, por otro lado dice no saber como a sido la cooperativa con sus pagos al municipio y siente que es fácil pedir exenciones y cree que son entes que deberían cooperar con el municipio, es decir, debe ser reciproco, agregando que es un monto considerable que se descontara.

Don Juan Godoy le pregunta al alcalde que pasó con esa deuda que la cooperativa estaba cobrando a educación por una fuga que había de agua.

El Alcalde responde que tiene entendido que en parte esa deuda fue pagada, porque sino no hubiesen dado el agua.

El Concejal Eric Bühring señala que se le podría preguntar a Arnoldo para saber que paso. Dice que a veces es fácil disponer de los dineros de otros, pero cuando alguien va a hacer un trámite tiene que pagar, comentando que a sacar un arranque de agua y aparte de pagar eso tuvo que contratar maquinaria, comprar materiales para hacer toda la excavación que fueron al rededor de 300 metros. Señala que la cooperativa pide para un conjunto de vecinos, pero no saben quienes son esos vecinos porque hay gente que quizás podría pagar como también gente que no puede pagar, agregando que en el concejo anterior pidieron la lista de los vecinos.

El Alcalde le pregunta a don Arnoldo si tiene deuda con la cooperativa de agua potable.

Don Arnoldo Llanos responde que se deben 2 meses.

El Alcalde pregunta si la deuda millonaria que tenía la escuela si se pago.

Don Arnoldo Llanos responde que se hizo un convenio de endeudamiento en dos cuotas.

El Concejal Eric Bühring comenta que don Arnoldo le está dando la razón, ya que la deuda fue pagada. Dice que fue una fuga, nadie quiso dejar el agua corriendo, se rompió y no hubo ninguna contemplación.

El Alcalde señala que se tuvieron que pagar como \$10.000.000.

Don Arnoldo Llanos señala que la escuela sufrió tres fugas, una estaba a dos metros del medidor, y seis metros más allá había otra fuga antes de llegar a los baños y la fuga mayor estaba en el baño de damas de la escuela y lamentablemente estaba cayendo en el drenaje de la tasa del baño, entonces era imposible detectarla. Dice que cuando se hizo el trabajo para detectarlas se hizo todo el trabajo nuevo, por eso fue el valor de la deuda, además de la deuda con la cooperativa.

El Concejal Luís Sanhueza opina que no hubo consideración al igual que el concejal Eric Bühring.

El Concejal Eric Bühring cree que la consideración que se podría hacer no debería ser del 100%, sino que de un 50%, ya que es una relación comercial.

El Alcalde dice que la cooperativa podría condonar parte de la deuda que se tiene con ellos.

Don Arnoldo Llanos responde que son 2 meses que deberían ser entre \$3.000.000 o \$4.000.000

El Alcalde pregunta al concejo si se faculta a los jefes de finanzas, del daem y de la municipalidad, para que conversen con la cooperativa en esos términos, se dejan exentos de pago, pero condonan la deuda de los dos meses.

Los señores concejales responden que sí.

El Concejal Victor Chandia propone que se les condone el 50% y el otro 50% lo paguen siempre y cuando acepten condonar parte de la deuda del daem.

El Alcalde llama a votar la propuesta.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** proponer a la Cooperativa de Agua Potable de Trehuaco, rebajarles en un 50% el monto que deberán pagar a beneficio municipal por los trabajos de extensión de red de agua potable en las diferentes calles y sectores de la comuna, siempre que acceden a condonar el 50% de la deuda que mantiene el DAEM con la Cooperativa.

## 6.- ASUNTOS NUEVOS.

### 1.- Modificación presupuestaria Salud

La señora Victoria Avendaño dice que esta modificación es porque que no tenían considerado asegurar los establecimientos de salud, por lo tanto, solicitan un aumento de \$6.600.000 para asegurar los establecimientos, mencionando que anteriormente eran asegurados por la municipalidad, informa que para aumentar esto tuvo que aumentar el per cápita esperando algunos recursos extra para poder compensar los \$6.600.000.

El Concejal Eric Bühring pregunta si es para asegurar los establecimientos de salud y si se paga mensualmente.

La señora Elizabet Avendaño responde que después es por licitación.

El Alcalde señala que el jefe de finanzas de la municipalidad dijo que no era obligatorio en caso de la municipalidad, pero en el caso de salud era importante dado que salud anda con personas todos los días en las ambulancias y es muy riesgoso no tener seguros.

El Concejal Victor Chandia dice entender que esos \$6.000.000 los están utilizando de sus fondos versus el traspaso que ya estaba comprometido por el municipio. Sugiere que el día de mañana se haga una modificación para descontar esos \$6.000.000, dice estar en condiciones de aprobar la modificación dejando la sugerencia de que ojalá el concejo el día de mañana cuando tenga que verificar y aprobar los traspasos se comprometan a traspasar los \$6.600.000 que antes cubría el municipio para los seguros y ahora lo hará el servicio de salud.

El Alcalde dice que al no haber más preguntas llama a votar la modificación presupuestaria.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la siguiente modificación presupuestaria de salud:

Cuenta	SP C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006001 Atención Primaria Ley N° 19.378. Art. 49	1 . .	6.600.000	
2152210002006 SEGURO VEHICULOS Y ESTABLEC. SALUD	1 . .	6.600.000	
<b>Total</b>	<b>13.200.000</b>		

Variación del Ingreso: 6.600.000  
Variación del Gasto: 6.600.000

El Alcalde pregunta a don Arnoldo Llanos si ya llegó otra demanda o va a llegar.

Don Arnoldo Llanos responde que llegó por correo una demanda por \$44.000.000 aprox de la Isapre Consalud.

El Alcalde pregunta que pasa con el FAEP.

Don Arnoldo Llanos responde que el FAEP se está agilizando a nivel país, informa que a día de ayer le llegó un correo para afinar los detalles de las iniciativas y con eso estaría listo.

El Alcalde pregunta si alcanzaría a llegar para pagar los sueldos antes del viernes.

Don Arnoldo Llanos responde que no alcanza a llegar, porque la información recién llegó ayer y dieron plazo a nivel país para dar respuesta hasta el día lunes.

El Alcalde pregunta si el lunes podría estar.

Le responden que el lunes es feriado

El Alcalde pregunta cuando correspondería pagarle a los profesores.

Don Arnoldo Llanos responde que a más tardar el miércoles 30, dice que conversó recién con la Deproe en Chillán y dijeron que el viernes harán los depósitos de las subvenciones, pero será en el transcurso del día.

El Alcalde dice que llamará al SEREMI para ver si puede adelantar el pago de la comuna.

**2.- Prorroga de contrato de servicio de internet y telefonía hasta el 25 de septiembre para levantar un nuevo proceso de licitación acorde a lo señalado en Ley 19.886, Artículo 10. N°7, letra a).**

Don Juan Godoy comenta que le envió un correo electrónico al proveedor de internet y telefonía, informa que esta empresa fue adjudicada en el año 2019 a través del decreto N°240 donde le adjudicaron los servicios de internet y telefonía para la municipalidad de Trehuaco, incluyendo educación y salud, éste contrato vence el 25.06.2021 y acorde a lo que establece la ley orgánica constitucional los contratos que pasen el periodo alcaldicio deben ser aprobados por el concejo municipal por  $\frac{2}{3}$ , entonces como éste servicio termina el 25 no pueden quedar sin internet y la propuesta es que se renueve éste servicio a lo menos en éste plazo que es de acuerdo a los tiempos del departamento de finanzas, dice que no tiene la certeza de que vaya a demorar 3 meses, pero eso es lo que plantea la ley, ya que dice que se puede prorrogar un contrato no excediendo las 1.000 UTM mientras se levante un nuevo proceso de licitación, señalando que dentro de las certezas que tiene como director de finanzas es que tiene una empresa que presta un servicio y hasta el momento el servicio ha sido de optimas condiciones, la segunda certeza es que el monto del contrato de

acuerdo al correo electrónico, el oferente bajó la tarifa de internet y telefonía descontando la inversión inicial que consideraba el contrato, la incertidumbre es que no sabe si la dirección de administración y finanzas va a seguir a cargo de la licitación de éste tipo de contratos, o si se va a crear una unidad de contratos o va a ser SECPLAN quién los licite, por lo tanto, ante esa incertidumbre propone los tres meses para ver con la nueva administración lo que va a suceder.

El Alcalde pregunta si se puede prorrogar hasta diciembre.

Don Juan Godoy responde que sí se puede por los montos que hay que no superarán las 1.000 UTM en ningún caso.

El Alcalde cree que como el equipo de la nueva administración es nuevo sería mejor prorrogarlo hasta fin de año para que la nueva administración tenga tiempo de estudiarlo. Llama a votar

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la prorroga de contrato de servicio de internet y telefonía con el proveedor Networking San Carlos Spa, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

### **3. Prorroga de los contratos de suministro generales hasta el 25 de septiembre , para levantar un nuevo proceso de licitación.**

Don Juan Godoy señala que también es necesaria la prórroga de los contratos de suministros generales de bienes que tienen que ver algunos con el decreto N° 23 de fecha 28.01.2021, por lo que se propone prorrogar los contratos de suministro a los proveedores de plus ultra, artículos de aseo, oficina, etc. Lo mismo ocurre con el contrato que se tiene con el servicio de mantención de reparación de vehículos mayores y menores de la municipalidad de Trehuaco que se tiene con don Orlando Constanzo y de servicio de maestranza para maquinaria municipal que se tiene con don Mauricio Sánchez.

El Alcalde señala que la mecánica y la mantención de la maquinaria ha sido muy buena, dice que de no haber tenido esos mecánicos hubiese sido muy difícil trabajar estos últimos años.

Don Juan Godoy aclara que son contratos de suministro, no tienen un monto establecido, por lo tanto, la nueva administración verá si los requerimientos es por estos contratos de suministro o utilizan otros.

El alcalde llama a votar.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** lo siguiente;

1.- **Prorroga de los contratos de suministro generales**, que a continuación se señalan hasta el 31 de diciembre del 2021, con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación;

1.- Comercial Plus Ultra Spa, pan , repostería, alimentos y bebidas, artículos de aseo, artículos de oficina,

2.- Iris Gallegos Vásquez, artículos de oficina.

3.- Multicomercial Chillán Ltda, artículos de ferretería, suministro de impresos varios.

4.- Renato Diaz S.A, artículos de ferretería.

- 5.- Carlos Fonseca Mandiola, servicio de amplificación, trofeos y medallas.
- 6.- Ana María Zuleta Bravo, trofeos y medallas, suministro de impresos varios.
- 7.- Fernando Navarro Sandoval, suministro de impresos varios.

**2.- Prorroga de contrato de suministro de mano de obra para mantención y reparación de vehículos mayores y menores de la municipalidad de Trehuaco** con el proveedor Orlando Constanzo Retamal, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

**3.- Prorroga de contrato de suministro de servicio de maestranza para maquinaria municipal** con el proveedor Mauricio Sánchez Salgado, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

**4. Entrega informe de contrataciones de personal trimestre Enero - Marzo 2021, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneraciones y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados , acorde a lo señalado en Ley 18.695.**

Don Juan Godoy informa que el tercer tema es la entrega del informe de contratación de personal del primer trimestre y de los pasivos. Dice que la ley orgánica de municipalidades establece que trimestralmente se debe informar los contratos nuevos en calidad de contrata y honorarios a suma alzada, en el trimestre enero- marzo no existieron nuevas contrataciones a contrata ni en el sub título 21 03 a honorario a suma alzada, y los pasivos que tienen que ver con la deuda contabilizada hasta el 31 de marzo está la factura de don Raúl Barrera por un monto de \$9.398.306, que se canceló la primera semana de abril, la deuda flotante y una factura de la sociedad Planacap que son insumos computacionales. Y por último comenta una sugerencia que le hizo el fiscalizador de la Contraloría al momento de solicitar las funciones de ciertas unidades de la dirección de administración y finanzas, principalmente con respecto a los encargados de realización de conciliaciones bancarias, realización del manejo de las cuentas corrientes, señalando que cuando le dijo que el reglamento interno data del año 1984 no lo podía creer, por lo que sugirió poder actualizar el reglamento, entonces frente a eso y por el conocimiento que tienen del funcionamiento municipal elaboró una propuesta con la formalidad de la estructura del departamento de administración y finanzas para poder incorporarlo al reglamento municipal, de tal manera de poder avanzar en esa actualización y enviar esta información, dice que es la modificación del capítulo 7 del actual reglamento del municipio, donde establece que el organigrama actual del departamento de administración y finanzas consta de todas estas unidades y establecen las funciones propias la unidad para poder ordenarse, porque en el reglamento antiguo no aparece ninguna de las unidades que hoy operan.

El Alcalde pregunta si hay dudas.

El Concejal Víctor Chandia pregunta si estas unidades deben quedar a cargo de algún funcionario responsable.

Don Juan Godoy responde que sí.

El Concejal Eric Bühring comenta que eso está funcionando, solo que no estaba en el reglamento y esa es la modificación que se está haciendo.

Don Juan Godoy dice que hoy el reglamento que se tiene es del año 1984, en el que no existe la unidad de adquisiciones, personal, permiso de circulación, etc.

El Concejal Víctor Chandia pregunta ahora quién está a cargo de la unidad de remuneraciones.

Don Juan Godoy responde que hoy tienen a una profesional con dos unidades a cargo que es Blanca Larenas quién está a cargo de permiso de circulación y de personal. Dice que éste organigrama se tiene que conversar con otro instrumento de planificación que tiene que ver con la política de recursos humanos, presupuesto de gasto de personal, pero las unidades en concreto deben estar establecidas con sus responsabilidades, funciones y el director del departamento estimara si esa unidad la cumplirá una persona en específico o no, pero la Contraloría en específico cuando pide información, por ejemplo, de quién tiene a cargo las conciliaciones bancarias la unidad de contabilidad o la tesorería municipal, se responde que se va al reglamento y en el reglamento no aparece nada.

El Concejal Víctor Chandia dice que le gusta y cree que es parte de la estructura funcional del municipio, que le hubiese gustado que dos unidades más hubiesen aparecido bajo la dirección de finanzas, cómo inspección municipal, señalando que no le cuadra que dependa de la DOM porque la mayoría de las inspecciones que van en desarrollo a obtener recursos debería estar a cargo de el departamento de administración y finanzas. La otra que le hubiese gustado que estuviera también es la unidad de inventario.

Don Juan Godoy responde que está la unidad de activo fijo, comenta que la Contraloría establece nuevas normas de contabilización para el sector público y establece éste concepto de activo fijo dónde le cambia el concepto al inventario y lo traslada a la contabilización del bien como un activo fijo, por eso ahora las municipalidades están llamando a la unidad de inventario como unidad de activo fijo. Informa que licitaron un servicio con el que de aquí a diciembre quedará regularizado el inventario municipal tanto de educación, salud y del municipio, con el presupuesto que aprobaron para el año 2021. Dice que como sugirió el concejal Víctor se puede agregar que dependa del departamento de rentas y patentes la subunidad de fiscalización municipal.

El Concejal Víctor Chandia comenta que si hay alguien que no haya pagado su patente, falta un grado de fiscalización e inspección que vaya a hacer ese cobro o en caso de alguna denuncia.

Don Juan Godoy señala que Fermín Reyes está realizando labores de inspector, ha ido a inspeccionar tres aserraderos, a notificado y los aserraderos han sacado sus permisos, se han generado cerca de \$2.500.000, descubrieron que la empresa Yacaman paga patente en Chillán y no tiene declarada la sucursal de Trehuaco, por lo tanto, Fermín está en proceso de regularización de esa situación, dice que si bien es cierto, dentro de la responsabilidad de renta y patentes está la instrucción, pero en la mayoría de los municipios existe una unidad de inspección que se ocupa, dando como ejemplo del tema de la chancadora, que si bien es cierto tiene una arista del departamento de obras, pero si se hubiese tenido una unidad de inspección municipal comercial, al detectar una actividad comercial se hubiese podido ir a inspeccionar.

El Alcalde llama a votar la modificación al reglamento.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la Modificación al Reglamento Interno Municipal, respecto a la totalidad del contenido en el capítulo VII, en relación al departamento de administración y finanzas de municipalidad de Trehuaco.

El Alcalde dice que necesita dos acuerdos de concejo; señala que en estos momentos no está en condiciones de abandonar la casa que está ocupando, por lo tanto, solicita prorrogar la posibilidad de quedarse un tiempo más en la casa, ya que la casa que va a arrendar aún no está terminada y en la comuna no existen muchas posibilidades de arriendo, agrega que obviamente conversará con el alcalde electo la posibilidad de poder continuar ocupando la casa por al menos un mes más, señalando que el y la concejal Norma Torres se deben abstener a la votación. Dice que el otro acuerdo tiene que ver con lo que dijo Arnoldo Llanos de que a partir del lunes ya no es alcalde, pero la demanda de \$44.000.000 viene dirigida a él, no al municipio, por lo tanto, no se puede ir de la municipalidad sin establecer una defensa justa y digna, porque en éste tema de la deuda no habido una negligencia de su parte hacia responder con las obligaciones, sino que ha habido poca solidaridad del Estado con el municipio de Trehuaco, dado que la municipalidad no tiene presupuesto para traspasar a educación e ir cumpliendo con las obligaciones, y a raíz de esos temas a llegado una nueva demanda y le gustaría que el concejo pudiera aprobar la contratación de un abogado para poder enfrentar éste caso y algún otro que pudiera llegar de aquí al lunes, agrega que en éste tema también se abstendría.

El Concejal Víctor Chandia dice que cuando se asume la responsabilidad de alcalde dentro de cualquier municipio del país, asume la condición de representante legal del municipio y los plazos de traspaso o cambio de una administración son cortos como para tomar una serie de decisiones que tienen que quedar respaldadas. Señala que el hecho de ser representante legal puede hacer que a 5 horas de entregar la administración se encuentre con alguna demanda o alguna situación puntual o un caso fortuito y lo que corresponde es que de alguna forma tenga su defensa justa en su personalidad de representante legal del municipio. En éste caso que una demanda que llegue a 7 u 8 días de la entrega de un municipio, corresponde que tenga la defensa como corresponde, resguardada y lo haría por él o por cualquier alcalde que vaya saliendo a días de entregar un periodo. Con respecto al tema de la vivienda es muy parecido, se entiende el tema de la contingencia, la responsabilidad que tiene el concejo de poder entregar los espacios y las herramientas necesarias o el tiempo necesario para que pueda hacer un traslado como corresponde, porque tampoco puede estar a última hora trasladándose, dice que por su parte no hay ningún problema, además a trabajado hasta el último día con la función de dejar todo lo más ordenado con su equipo saliente, lo que lo ha obligado a estar activo hasta el último día, cuando lo pudo haber hecho 30 o 45 días antes si se hubiese tomado sus vacaciones pendientes. Cree que es una por otra y por eso está disponible a aprobar la extensión del plazo si es que está dentro de la legalidad.

El Alcalde comenta que no se tomó sus vacaciones porque quiere hacer un traspaso serio, señalando que mañana entregará la municipalidad técnicamente y obviamente el lunes en la mañana entregará las llaves de la oficina y las llaves del vehículo las entregará la secretaria municipal en el momento que jure.

No habiendo consultas al respecto llama a votar.  
Por la prorroga para entregar la casa de Los Boldos

El H. Concejo Municipal **acuerda** por los votos de los concejales; Víctor Chandia, Miguel Vargas, Luís Sanhueza, Eric Bühring prorrogar hasta el 31 Julio del 2021, la entrega de la casa de Los Boldos por parte del señor Luís Cuevas.

El señor Alcalde y la concejal Norma Torres se abstienen en la votación.

El señor alcalde llama a votar para la contratación de la defensa jurídica en los casos de demanda.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por los votos de los concejales; Víctor Chandia, Miguel Vargas, Luís Sanhueza, Eric Bühring, y Norma Torres, aprobar la contratación de defensa jurídica para el señor Luís Cuevas Ibarra, en causas de demanda por no pago de cotizaciones previsionales.

El señor Alcalde se abstiene de emitir su voto.

El Alcalde recuerda que le solicitó un informe a la asesora jurídica, Carla González, con respecto a la chancadora, pero el informe que recibieron no quedó muy claro, por lo tanto, el concejo solicitó la presencia de la señora Carla González para que explicare la situación.

La asesora jurídica, Carla González, realiza un pequeño resumen de la situación con la chancadora, explicando posteriormente en que etapa se está y que es lo que sugiere realizar.

Después de conversar y analizar la situación los señores concejales señalan estar claros en la situación en que se está, señalando que éste será uno de los temas más importantes que tendrá que enfrentar la nueva administración municipal.

## 7.- INCIDENTES

No hay.

Siendo las 13:30 se levanta la sesión.

**Lucy Cartes Ramírez  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe**

**ACUERDOS  
H. CONCEJO MUNICIPAL**  
Junio 23 del 2021

**1.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Extraordinaria Secreta de fecha 01.12.2020.

**2.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 03.06.2021.

**3.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N.º 163 de fecha 14.06.2021.

**4.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** proponer a la Cooperativa de Agua Potable de Trehuaco, rebajarles en un 50% el monto que deberán pagar a beneficio municipal por los trabajos de extensión de red de agua potable en las diferentes calles y sectores de la comuna, siempre que acceden a condonar el 50% de la deuda que mantiene el DAEM con la Cooperativa.

**5.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la siguiente modificación presupuestaria de salud:

Cuenta	SP C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006001 Atención Primaria Ley N° 19.378. Art. 49	1 . .	6.600.000	
2152210002006 SEGURO VEHICULOS Y ESTABLEC. SALUD	1 . .	6.600.000	
<b>Total</b>	<b>13.200.000</b>		
Variación del Ingreso: 6.600.000			
Variación del Gasto: 6.600.000			

**6.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la prorroga de contrato de servicio de internet y telefonía con el proveedor Networking San Carlos Spa, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

**7.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** lo siguiente;

**1.- Prorroga de los contratos de suministro generales**, que a continuación se señalan hasta el 31 de diciembre del 2021, con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación;

1.- Comercial Plus Ultra Spa, pan , repostería, alimentos y bebidas, artículos de aseo, artículos de oficina,

2.- Iris Gallegos Vásquez, artículos de oficina.

3.- Multicomercial Chillán Ltda, artículos de ferretería, suministro de impresos varios.

4.- Renato Diaz S.A, artículos de ferretería.

5.- Carlos Fonseca Mandiola, servicio de amplificación, trofeos y medallas.

6.- Ana María Zuleta Bravo, trofeos y medallas, suministro de impresos varios.

7.- Fernando Navarro Sandoval, suministro de impresos varios.

**2.- Prorroga de contrato de suministro de mano de obra para mantención y reparación de vehículos mayores y menores de la municipalidad de Trehuaco** con el proveedor Orlando Constanzo Retamal, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

**3.- Prorroga de contrato de suministro de servicio de maestranza para maquinaria municipal** con el proveedor Mauricio Sánchez Salgado, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

**8.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la Modificación al Reglamento Interno Municipal, respecto a la totalidad del contenido en el capítulo VII, en relación al departamento de administración y finanzas de municipalidad de Trehuaco.

**9.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por los votos de los concejales; Víctor Chandia, Miguel Vargas, Luís Sanhueza, Eric Bühring prorrogar hasta el 31 Julio del 2021, la entrega de la casa de Los Boldos por parte del señor Luís Cuevas.

El señor Alcalde y la concejal Norma Torres se abstienen en la votación.

**10.-** El H. Concejo Municipal **acuerda** por los votos de los concejales; Víctor Chandia, Miguel Vargas, Luís Sanhueza, Eric Bühring, y Norma Torres, aprobar la contratación de defensa jurídica para el señor Luís Cuevas Ibarra, en causas de demanda por no pago de cotizaciones previsionales.

El señor Alcalde se abstiene de emitir su voto.

**Lucy Cartes Ramírez  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe**